MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 2920

PUCON,

2 8 NOV. 2012

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
- El Contrato a Honorarios de fecha 31 de octubre de 2012, que suscribe la Municipalidad de Pucón, con don Edgardo Ignacio Gavilán Ascencio, RUT Nº 16.674.214-5; aprobado por Decreto Exento Nº 2831 de fecha 15 de noviembre de 2012.
- 3. La Modificación al Contrato de Trabajo de don Edgardo Ignacio Gavilán Asencio, de fecha 21 de noviembre de 2012.
- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

- APRUÉBESE, en todas sus partes la Modificación al Contrato a Honorarios de fecha 21 de noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don EDGARDO IGNACIO GAVILÁN ASENCIO, RUT Nº
- 2. La Modificación del Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 3. Impútese el gasto a la cuenta Área de Gestión 04 "Programas Sociales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF Secretaria Municipal

EDITA E. MANSILLA BARRIA

Alcaldesa

V°B° CONTROL

EEMB/GEMP/VRSH/acg DISTRIBUCION:

- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Partes

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

MODIFICACIÓN CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, 21 días de noviembre de 2012, entre	e la Municipalidad de Pucón persona
jurídica de derecho público, RUT 69.191.600-6	representada por su Alcaldesa deña
Edita Esther Mansilla Barría, chilena,	Asistente Social. Cédula de Identidad Nº
, ambos con domicilio en Bernardo (D'Higgins Nº 483, en adelante también
denominada "La Municipalidad", por una parte y	por otra don EDGARDO IGNACIO
GAVILAN ASENCIO, chileno, , RUT Nº	domiciliado en Pucón.
convienen en celebrar la siguiente r	modificación de Contrato a Honorarios:

<u>PRIMERO</u>: Que con fecha 31 de octubre de 2012, entre la Municipalidad de Pucón y don **Edgardo Ignacio Gavilán Asencio**, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento Nº 2831 de fecha 15 de noviembre de 2012.

<u>SEGUNDO</u>: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a agregar al Contrato a Honorarios antes referido, la siguiente cláusula:

<u>DÉCIMO</u>: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

- a) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
 - Viático sin pernoctar \$7.000 (siete mil pesos).
 - Viático con pernoctar \$12.000 (doce mil pesos)
- b) Tendrá derecho a aguinaldo de Navidad, equivalente a la suma de \$ 25.000,- del cual se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.
- c) Tendrá derecho a Capacitación relacionada con el Área de Desempeño.

<u>TERCERO</u>: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor; quedando una parte en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.

EDGARDO IGNACIO GAVILÁN ASENCIO

RUT/Nº

EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA

Alcaldesa

V° B° JURIDICO